



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA
FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA POSTULANTES
VIVIENDA NUEVA, CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO, MEJORAMIENTO, PARA ZONAS URBANAS
Aprobando mediante Resolución N°0004 del 5 de mayo de 2004 del Fondo Nacional de Vivienda



F1

1. CONFORMACION Y CONDICION SOCIO ECONOMICA DEL HOGAR (Consultar guía)

FORMULARIO N°:

1er. Apellido	2do Apellido	Nombres	Firma	Fecha nacimiento				Documento de identidad	Parentes	Condición especial	Estado civil	Ocupación	Ingresos mensuales \$
1.1. CABEZA DE HOGAR				AÑO	MES	DIA	TD	NUMERO	CO				
1.2. MIEMBROS DEL HOGAR													

2. INFORMACION DE LA POSTULACION

TOTAL INGRESOS \$

Bolsa ordinaria <input type="checkbox"/>	Nombre del Plan de Vivienda (Consultar guía)							Afiliado a Caja de Compensación Familiar					
Bolsa E. Territorial <input type="checkbox"/>								SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
Inscripción nueva <input type="checkbox"/>	Nombre de Elegibilidad del Plan de Vivienda				Fecha Vencimiento de Elegibilidad (AAAA/MM/DD)				Cual: _____				
Actualización <input type="checkbox"/>													

3. DATOS DEL HOGAR POSTULANTE

Dirección domicilio actual	Teléfono 1	Departamento	Municipio	Teléfono 2
----------------------------	------------	--------------	-----------	------------

4. SISBEN

Tiene carné o certificado del SISBEN	Puntaje: _____	Municipio donde fue expedido	Departamento
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Nivel: 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/>		

5. MODALIDAD DE LA SOLUCION DE VIVIENDA A LA QUE ASPIRA

Adquisición de vivienda nueva <input type="checkbox"/>	Construcción en sitio propio <input type="checkbox"/>	Registro de escritura (AAAA/MM/DD):	Lote urbanizado
Mejoramiento de vivienda <input type="checkbox"/>		Número de la matrícula inmobiliaria:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

6. TIPO DE SOLUCION Y LOCALIZACION (Consultar guía)

7. VALOR DE LA SOLUCION

Tipo 1 <input type="checkbox"/>	Municipio	Valor total de la vivienda (Adquisición de vivienda nueva)	Para construcción en sitio propio y mejoramiento
Tipo 2 <input type="checkbox"/>			Valor presupuesto \$ _____
Tipo 3 <input type="checkbox"/>	Departamento	\$ _____	Valor lote (avalúo catastral) \$ _____
Tipo 4 <input type="checkbox"/>			Valor total \$ _____

8. RECURSOS ECONOMICOS PARA ACCEDER A LA VIVIENDA

8.1 Ahorro Previo		8.2 Recursos Complementarios	
Cuenta de ahorro programado para la vivienda	\$ _____	Ahorro previo en cualquier modalidad	\$ _____
Aportes periódicos de ahorros	\$ _____	Crédito aprobado	\$ _____
Cesantías	\$ _____	Aportes solidarios	\$ _____
Aporte lote o terreno	\$ _____	Aportes ente territorial	\$ _____
Aporte avance de obra	\$ _____	Donación ONG ó entidad nacional ó internacional	\$ _____
Aporte lote sub. M/pal o Dptal	\$ _____	Otros recursos (especificar)	\$ _____
Aporte lote OPV, ONG, no reembolsable	\$ _____		\$ _____
TOTAL AHORRO PREVIO \$ _____		TOTAL RECURSOS COMPLEMENTARIOS \$ _____	
8.3 Financiación total	Ahorro previo \$ _____	Recursos complementarios \$ _____	Subsidio solicitado \$ _____

9. INFORMACION CUENTA DE AHORRO PREVIO Y/O CESANTIAS

Cuenta ahorro previo	Entidad captadora	Número de cuenta	Apertura (AAAA/MM/DD)	Promedio ahorro últimos seis meses \$	Inmovilización (AAAA/MM/DD)
Cesantías	Entidad depositaria		Fecha inmovilización (AAAA/MM/DD)		Fecha de certificación (AAAA/MM/DD)

10. DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:

- Toda la información aquí suministrada es verídica y se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento con su suscripción.
- Cumplimos con las condiciones para ser beneficiarios del subsidio familiar de vivienda y no estamos incursos en las imposibilidades para solicitarlo.
- Nuestros ingresos familiares no son superiores al equivalente de (4) cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).
- Autorizamos para que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, se apliquen las sanciones contemplada en la Ley 3 de 1991: "La persona que presenta documentos o información falsos, con el objeto de que sea adjudicado un subsidio familiar de vivienda, quedará inhabilitada por el término de diez (10) años para volver a solicitarlo".

Nombre del Jefe del hogar	Nombre Cónyuge o Compañero (a)
_____	_____
Firma Jefe del Hogar	Firma Cónyuge o Compañero (a)
C.C. _____	C.C. _____

INFORMACION DE RECEPCION DE FORMULARIO DE POSTULACION

Nombre funcionario que recibe	Entidad que recibe	Municipio	Nº. Folios anexos	Fecha de Recibo (AAAA/MM/DD)
-------------------------------	--------------------	-----------	-------------------	------------------------------

COD.100-V4

DESPRENDIBLE DE RECEPCION DE FORMULARIO DE POSTULACION

Nombre funcionario que recibe	Entidad que recibe	Municipio	Nº. Folios anexos	Fecha de Recibo (AAAA/MM/DD)
Nombre del postulante	Cédula del postulante	Municipio	Caja de compensación familiar	FORMULARIO N°:

LA PRESENTACION DEL FORMULARIO NO OTORGA EL DERECHO DEL SUBSIDIO
EL DESPRENDIBLE DE RADICACION NO GARANTIZA QUE EL HOGAR CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE POSTULACION
ESTE FORMULARIO ES GRATUITO Y PUEDE SER FOTOCOPIADO PARA SU DISTRIBUCION

COD.100-V4

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO DE POSTULACIÓN

El formulario debe presentarse debidamente diligenciado y suscrito por los miembros que conforman el hogar.

- Fotocopia legible de las cédulas de ciudadanía de los mayores de edad.
- Registro civil de nacimiento de los miembros menores de edad que conforman el hogar.
- Registro civil de matrimonio o declaración de Unión marital de hecho.
- Carné o certificación municipal del puntaje del SISBEN, para quien lo posea.
- Declaración extra juicio en donde se acredite la condición de mujer cabeza de hogar, cuando fuere el caso.
- Certificado médico que acredite la discapacidad física o mental de alguno de los miembros del hogar, si lo hubiere.
- Certificación de la entidad donde tiene la cuenta de ahorros para vivienda, con fecha de apertura e inmovilización, promedio de ahorro de los últimos seis meses, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Si el ahorro está representado en cesantías, Certificación(es) del(os) Fondo(s) de Cesantías donde están radicadas, con el valor destinado para vivienda y fecha de inmovilización, nombre y cédula del titular, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Certificación(es) del(os) Fondo(s) Común(es) Especial(es) y/o Fondo(s) Mutuo(s) de Inversión donde se encuentren los aportes periódicos, con fecha de apertura, saldo a la fecha, número de cédula, nombre del titular de la cuenta, número de la cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Carta de aprobación de crédito complementario, la cual debe contener el resultado favorable del análisis de riesgo crediticio del solicitante o solicitantes en aquellos aspectos atinentes a su capacidad de endeudamiento actual, comportamiento crediticio, hábitos de pago y confirmación de referencias. Adicionalmente deberá contener la información de los solicitantes y las características y condiciones de la operación. Debe ser expedido con fecha no superior a 30 días. Este requisito debe anexarse en casos en que el crédito forme parte de los recursos complementarios para la postulación de aquellos hogares que requieren cierre financiero al momento de postularse.
- Certificado de la evaluación de la capacidad de crédito ó carta de aprobación del mismo, emitida por parte de la entidad financiera respectiva, con indicación del monto del préstamo al cual podrá acceder con fecha de expedición no superior a treinta días (si se requiere crédito); para el caso de postulaciones de afiliados a Cajas de Compensación Familiar.
- Copia de la promesa de compraventa o contrato de construcción para el caso en el que se hayan efectuado aportes por concepto de cuotas iniciales de la vivienda a adquirir y este rubro se considere como recurso complementario.
- En caso de Cajas de Compensación Familiar no obligadas a constituir Fondo de Vivienda o que sus recursos sean insuficientes: certificación de la Caja respectiva en donde se acrediten las condiciones anteriormente descritas.
- Certificado de Tradición y Libertad del lote o terreno, con fecha de expedición no mayor a 30 días, para postulaciones de construcción en sitio propio y mejoramiento, cuando el lote o el bien sea de propiedad del hogar.
- Avalúo Catastral expedido por la entidad competente para los casos de construcción en sitio propio y mejoramiento con fecha de expedición del presente año.
- Resolución de asignación del lote individual que se aporta como subsidio municipal o departamental, en el cual se relaciona el aporte con carácter no reembolsable, en donde conste el valor del lote según avalúo comercial expedido por quien otorga este subsidio. En los casos de aportes de lotes por ONG's, OPV's u otras entidades, se tomará el valor del lote según el avalúo catastral, si fuere el caso.
- Resolución de asignación de subsidios departamentales, municipales u ONG, donde conste el Valor del Subsidio, diferente al terreno otorgado, si fuere el caso.
- Certificación de los aportes económicos solidarios en mano de obra ya ejecutada por el oferente, expedida por la entidad competente.
- Certificación de los aportes económicos solidarios en dinero por el oferente, acompañado de la certificación por parte de la entidad donde se encuentra la cuenta especial del proyecto en el cual consten los aportes elaborados por el postulante.
- Certificado de elegibilidad del proyecto en los casos de postulación para construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda cuando la postulación es grupal.
- Certificado de elegibilidad del proyecto en caso en que el ahorro previo o los recursos complementarios, estén representados en inversión en lote y avance de obra.
- En casos de ahorro previo por avance de obra, anexar certificación de éste emitido por la autoridad competente.
- En el caso del ahorro por inversión en lotes de terreno y avance de obra, y el lote sobre el cual se plantea el desarrollo del plan de vivienda es propiedad del oferente del programa, se debe anexar documento que certifique experiencia mínima de dos (2) años del oferente en la construcción de vivienda de interés social.

EL FORMULARIO DEBE PRESENTARSE DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR LOS MIEMBROS MAYORES DE EDAD QUE CONFORMAN EL HOGAR

NO SE RECIBIRÁN FORMULARIOS SIN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTOS

CONSERVE EL DESPRENDIBLE DEL FORMULARIO PARA SOLICITAR CUALQUIER INFORMACIÓN EN EL FUTURO

En caso de no salir favorecido en esta ocasión su solicitud continuará teniéndose en cuenta para las asignaciones de la totalidad del año calendario. En el evento de no querer continuar con el proceso, usted deberá diligenciar el formulario de desistimiento entregado por la Caja, caso en el cual COMFAMA devolverá los documentos aportados y expedirá certificación para movilizar sus ahorros y/o cesantías.

GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VIVIENDA NUEVA, CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO Y MEJORAMIENTO.

NOTAS IMPORTANTES

- Recuerde que el Formulario es GRATUITO y puede ser fotocopiado.
- Antes de diligenciar el Formulario, lea cuidadosamente esta guía.
- El formulario debe desarrollarse dentro de los términos de la postulación y los criterios de calificación son los previstos en las normas pertinentes.
- Hogar Objeto del Subsidio Familiar de Vivienda: Se entiende por hogar el conformado por los cónyuges, las uniones maritales de hecho y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional.
- Postulante: Es aquel hogar que desea solicitar el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social.
- El Formulario puede llenarse a máquina o a mano en letra imprenta mayúscula dentro de cada una de las casillas correspondientes, no se aceptan tachaduras, enmendaduras o correcciones; en caso de detectarse alguna de estas situaciones el formulario será rechazado.
- En los casos de mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio, el subsidio familiar de vivienda de interés social sólo se podrá destinar a viviendas tipo 1 y 2.
- En concurso por bolsa de esfuerzo territorial., el plan de vivienda deberá estar integrado por soluciones de vivienda tipo 1

REQUISITOS:

- Ninguno de los miembros del hogar postulante puede ser propietario o poseedor de vivienda, excepto en casos de postulación para mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio.
- Los ingresos totales de los miembros del hogar, deben ser iguales o inferiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- No haber sido beneficiario del Instituto de Crédito Territorial en ninguna de sus modalidades aún cuando la vivienda haya sido transferida o hubiere sido uno de los cónyuges el titular de tales beneficios.
- No haber sido el hogar o cualquiera de sus miembros beneficiario que haya recibido subsidio familiar de vivienda o que siendo favorecido no ha presentado renuncia a su utilización en los casos de beneficios otorgados por el Fondo Nacional de Vivienda, el Instituto Nacional de Vivienda y Reforma Urbana – INURBE – hoy en liquidación, la Caja Agraria hoy en liquidación, el Banco Agrario, FOCAFE, FOREC, las Cajas de Compensación Familiar o cualquier entidad pública de cualquier orden en casos de calamidades naturales. Lo anterior no se aplica en caso que el beneficiario hubiere restituido el subsidio a la respectiva entidad otorgante.
- No tener derecho, de acuerdo a las normas legales, a solicitar otros subsidios nacionales para vivienda diferentes de los que otorga el Fondo Nacional de Vivienda.
- No ser el hogar o cualquiera de sus miembros, propietario o poseedor de una vivienda, a la fecha de la postulación, en el caso de adquisición o construcción en sitio propio.
- La vivienda en el caso de construcción en sitio propio o de mejoramiento de vivienda, debe localizarse en predios o desarrollos debidamente legalizados. En todo caso, cualquier miembro del hogar debe ser propietario de la vivienda que se pretende construir o mejorar y no puede ser cualquier miembro del hogar propietario de otra vivienda.
- No estar restringida la posibilidad del hogar postulante o cualquiera de sus miembros, de acceder al subsidio familiar de vivienda por haber presentado información falsa o fraudulenta en cualquiera de los procesos de acceso al subsidio, dentro del término y de conformidad con la restricción que estará vigente durante el término de diez (10) años conforme a lo dispuesto en la Ley 3ª de 1991.
- El ahorro previo es requisito para la obtención del Subsidio Familiar de Vivienda, aunque su existencia en ningún caso implica para las entidades otorgantes la obligación de asignarlo. Se exceptúan para efectos del requisito del ahorro, los hogares con ingresos hasta de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes que tengan garantizada la totalidad de la financiación de la vivienda; igualmente las familias reubicadas en el continente como solución del problema de población del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- Además, debe cumplir con los documentos que se deben anexar al formulario de postulación.

GUÍA:

A continuación encontrará la explicación del contenido de cada uno de los numerales del formulario.

1. CONFIRMACION Y CONDICION SOCIOECONÓMICA DEL HOGAR

Se escribirán en primer lugar los datos del jefe de hogar, a continuación los de la esposa(o) o compañera(o), luego los hijos de mayor a menor y demás familiares.

Las casillas a diligenciar para cada uno de los integrantes del hogar corresponden a:

Apellidos: Escriba los apellidos.

Nombres: Escriba el nombre o los nombres.

Firma: Suscriba el formulario en la casilla indicara para tal fin, solo mayores de edad.

Fecha de Nacimiento: Año, mes y día.

Documento de Identidad:

TD: Corresponde al tipo de documento de identificación así:

-CC: Cédula de ciudadanía. **-CE:** Cédula de extranjería. **-ME:** Menor de 18 años. Escriba el Número de identificación solo si es mayor de 18 años.

PARENTESCO: Relacione el parentesco con el jefe del hogar de acuerdo con la siguiente numeración:

- | | |
|----------------------------|--|
| 1: Jefe del hogar | 7: Tío(a), Sobrino(a), Bisabuelo(a), |
| 2: Cónyuge o Compañera(o). | Bisnieto(a) |
| 3: Hijo(a). | 8: Suegro(a), Cuñado(a) |
| 4: Hermano(a). | 9: Padres Adoptantes, Hijos adoptivos. |
| 5: Padre o Madre | 10: Nuera, Yerno |
| 6: Abuelo(a). Nieto(a). | |

CONDICIÓN ESPECIAL: Escriba si alguno de los miembros del hogar tiene la respectiva condición, así:

J: Mujer Cabeza de Familia **M65:** Mayor a 65 años

D: Discapacitado

ESTADO CIVIL: De cada miembro del hogar.

S: Soltero(a)

C: Casado(a) o unión marital de hecho.

SP: Separado, Viudo

OCUPACION: Escriba el tipo de actividad que desempeñe cada uno de los integrantes del hogar según las convenciones:

H: Hogar **ES:** Estudiante.

EM: Empleado **I:** Independiente.

P: Pensionado **D:** Desempleado.

INGRESOS MENSUALES: Se escribirán en esta casilla los ingresos de cada integrante del hogar.

TOTAL INGRESOS: Se refiere a la sumatoria de ingresos de todos los miembros del hogar.

NOTA IMPORTANTE: Recuerde que en caso de resultar beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, serán estas las personas que suscribirán la correspondiente escritura pública, cuyos nombres e identificación aparecerán en la forma en que se diligencie este formulario.

2. INFORMACION DE LA POSTULACIÓN

Señale con una X identificando la modalidad de postulación, bien sea por Bolsa Ordinaria o Bolsa de Esfuerzo Territorial. De igual manera, especifique si su postulación atiende a una inscripción nueva o a actualización de datos de una anterior inscripción para postulación al subsidio familiar de vivienda.

Nombre del Plan de Vivienda: Escriba el nombre del Plan de Vivienda al cual pertenece en caso de postulaciones para construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda y constate, para postulación en la modalidad de Bolsa de Esfuerzo Territorial, que fue aprobado por la entidad que le otorgó la elegibilidad antes de su postulación, anotando el Código del Proyecto y la fecha de vencimiento de dicho requisito.

POSTULACIÓN CAJA DE COMPENSACIÓN: Si alguno de los miembros del hogar se encuentra afiliado a una caja de compensación familiar marque con una X SI e indique el nombre de la Caja de la cual es afiliado, en caso contrario marque con una X NO.

Cuando la caja de compensación familiar no otorga subsidios a sus afiliados por no tener Fondo para Vivienda de Interés Social (SIN FOVIS), o cuando la caja teniendo el fondo, sus recursos son insuficientes (FOVIS SIN CUPO), el postulante debe presentar la certificación expedida por la caja de compensación familiar, donde se informe que puede postular ante el Fondo Nacional de Vivienda por encontrarse en una de estas situaciones que le impiden otorgar Subsidios a sus afiliados.

3. DATOS DEL HOGAR POSTULANTE

Escriba la dirección, teléfonos, departamento y municipio, donde el hogar reside actualmente.

4. SISBEN

Si el jefe o alguno de los miembros de hogar se encuentra inscrito en el SISBEN, marque X en la casilla SI, de lo contrario marque con X en NO, luego indique si se encuentra en el nivel 1 ó 2 y/o escriba el puntaje obtenido en el espacio correspondiente, escriba el nombre del municipio y departamento donde Usted obtuvo el SISBEN.

5. MODALIDAD DE LA SOLUCION DE VIVIENDA A LA QUE ASPIRA

Marque con X la modalidad a la que aspira: Compra de vivienda nueva, construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda. Si la modalidad escogida atiende a construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda, debe indicar en los espacios propuestos la fecha de registro de las escrituras, número de matrícula inmobiliaria. Indique con una X si el terreno donde se va a construir la solución de vivienda se encuentra totalmente urbanizado o, por el contrario, está sin urbanizar.

Vivienda Nueva: Las soluciones de adquisición de vivienda nueva a las que podrá aplicarse el subsidio familiar de vivienda de interés social deberán contemplar como mínimo, además del lote urbanizado, una edificación conformada por un espacio múltiple, cocina, lavadero o acceso a éste, baño con sanitario, lavamanos y ducha; adicionalmente, deberán posibilitar el desarrollo posterior de la vivienda para incorporar dos espacios independientes para alcobas.

Construcción en Sitio Propio: Proceso por el cual el beneficiario del subsidio accede a una vivienda de interés social mediante la edificación de la misma en un sitio de su propiedad que puede ser un lote, una terraza o una cubierta de losa. En caso de lote de terreno, éste debe estar ubicado en un desarrollo legal o legalizado, y su título de propiedad inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante. Cuando se trate de planes realizados con base en terrazas o cubiertas de losa, se asimilarán a lote propio. Igualmente, las viviendas nuevas resultantes de proyectos de redensificación, renovación o redesarrollo urbano, se asimilarán a proyectos de construcción en sitio propio. En los casos de construcción en sitio propio el subsidio familiar de vivienda de interés social sólo se podrá destinar a viviendas tipo 1 y 2.

Mejoramiento de Vivienda: Proceso por el cual el beneficiario del subsidio supera una o varias de las carencias básicas de la vivienda perteneciente a un desarrollo legal o legalizado, o a una edificación, siempre y cuando su título de propiedad se encuentre inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante, quienes deben habitar en la vivienda. La vivienda a mejorar debe presentar al menos una de las siguientes situaciones: Deficiencias en la estructura principal, cimientos, muros o cubierta; carencia o vetustez de redes secundarias y acometidas domiciliarias de acueducto y alcantarillado; carencia o vetustez de baños y/o cocina; existencia de pisos en tierra o en materiales inapropiados; construcción en materiales provisionales tales como latas, tela asfáltica y madera de desecho; existencia de hacinamiento crítico, cuando el hogar habita en una vivienda con más de tres personas por cuarto, incluyendo sala, comedor y dormitorios. En aquellos casos en que la totalidad de la vivienda se encuentre construida en materiales provisionales, se considerará objeto de un programa de construcción en sitio propio. En los casos de mejoramiento el subsidio familiar de vivienda de interés social sólo se podrá destinar a viviendas tipo 1 y 2.

Lote Urbanizado: Se entiende por lote o terreno urbanizado, para cualquier modalidad de solución de vivienda, aquel que cuenta con las acometidas domiciliarias de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía, vías de acceso y espacios públicos conforme a la normatividad urbanística de cada municipio.

6. TIPO DE SOLUCIÓN Y LOCALIZACIÓN

Indique con una X el tipo de solución de vivienda a la cual aspira el hogar, de acuerdo con el valor o precio límite establecido, recordando que S.M.L.M.V. corresponde a Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Municipio: Escriba el nombre del municipio donde desea adquirir la vivienda o donde esta localizado el lote o terraza donde va a construir su vivienda.

Departamento: Escriba el nombre del departamento donde desea adquirir la vivienda o donde esta localizado el lote o terraza, donde va a construir su vivienda.

7. VALOR DE LA SOLUCION

Se debe escribir según lo estipulado en las casillas del formulario, el valor de vivienda que desearía comprar, para el caso de adquisición de vivienda nueva. Para construcción en sitio propio o mejoramiento, se debe indicar el valor del presupuesto de obra y el valor del lote de acuerdo al avalúo catastral del mismo; estas dos variables se suman y da como resultado el valor total indicándolo en la casilla designada. En ningún momento el valor total de la solución superará los salarios mínimos legales mensuales vigentes del tipo de solución que se indicó en el numeral 6 del formulario.

NOTA: Para conocer el valor de las soluciones ofrecidas en el mercado, consulte los proyectos aprobados por las entidades de Crédito o por FINDETER.

8. RECURSOS ECONÓMICOS PARA ACCEDER A LA VIVIENDA

8.1 Ahorro Previo: Debe indicar en las casillas propuestas el tipo de ahorro y su valor, de acuerdo con las modalidades propuestas.

El monto del ahorro previo deberá ser como mínimo igual al diez por ciento (10%) del valor de la solución de vivienda a adquirir o del valor del presupuesto de construcción de la vivienda a mejorar o construir en sitio propio. En los planes de mejoramiento el terreno no podrá considerarse como ahorro previo, aún cuando deba certificarse la propiedad del mismo. En el caso de ahorro previo por inversión en el lote de terreno y avance de obra certificado por la autoridad competente, éste se estimará en un diez por ciento (10%) del valor final de la solución de vivienda, o en un veinticinco por ciento (25%), en el caso de terrenos urbanizados

8.2 Recursos Complementarios: Indíquelos con su valor de acuerdo a las modalidades que se proponen en el formulario, si tiene otra modalidad de recursos debe especificarlos en el espacio indicado. Si usted es afiliado a una caja de compensación familiar, indique en la casilla "Crédito Aprobado" el valor de su capacidad de endeudamiento.

SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA – AÑO 2007

Tipo de vivienda	Valor de la Vivienda en S.M.L.M.V (*)	Valor de la Vivienda en pesos		Ahorro mínimo del hogar -10%	Valor Subsidio Afiliados a Cajas de Compensación	Valor Subsidio No afiliados a Cajas de Compensación	OBSERVACIONES Municipios con población
		Desde	Hasta				
1	Hasta 40		17,348,000	1,734,800	9,107,700	9,107,700	Inferior a 500.000 habitantes
1	Hasta 50		21,685,000	2,168,500	9,107,700	9,107,700	Superior a 500.000 habitantes
2	Superior a 40 y hasta 70	17,348,001	30,359,000	3,035,900	6,071,800	6,071,800	Inferior a 500.000 habitantes
2	Superior a 50 y hasta 70	21,685,001	30,359,000	3,035,900	6,071,800	6,071,800	Superior a 500.000 habitantes
3	Superior a 70 y hasta 100	30,359,001	43,370,000	4,337,000	4,337,000	3,035,900	
4	Superior a 100 y hasta 135	43,370,001	58,549,500	5,854,950	433,700	433,700	
Mejoramiento	Hasta 70				4,987,550	4,987,550	

NOTAS:

- Para construcción en sitio propio (lote o terraza) el valor del subsidio es igual al de la vivienda nueva.
- Para los casos de construcción en sitio propio y mejoramiento sólo se podrá destinar el subsidio a viviendas tipo 1 y 2, es decir, hasta 70 salarios mínimos legales
- El tipo de vivienda señalado para los municipios con más de 500.000 habitantes, será aplicable a Medellín y su área metropolitana y a otros municipios señalados en la Resolución No. 511 de mayo de 2004.

(*) **S.M.L.M.V:** Salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Salario Mínimo Legal \$433.700)

8.3 Financiación Total de la Vivienda: Indique en cada espacio los valores requeridos.

Ahorro Previo: El ahorro previo, en la modalidad de cuentas de ahorro programado para la vivienda, se realizará en establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Bancaria; cooperativas de ahorro y crédito y multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito previamente autorizadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria para el ejercicio de la actividad financiera, vigiladas por esta misma entidad e inscritas en el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOO; el Fondo Nacional del Ahorro. El ahorro previo, en la modalidad de aportes periódicos, se realizará en Fondos Comunes Especiales administrados por Sociedades Fiduciarias cuya finalidad específica sea que sus aportantes adquieran vivienda; en Fondos Mutuos de Inversión vigilados por la Superintendencia de Valores, en las Cooperativas Financieras y en los Fondos de Empleados vigilados por la Superintendencia de Economía Solidaria. El ahorro previo en cesantías estará representado en los depósitos efectuados en fondos públicos o privados de cesantías o en el Fondo Nacional de Ahorro. En el caso del ahorro por inversión en lotes de terreno y avance de obra, el lote sobre el cual se plantea el desarrollo del plan de vivienda debe ser de propiedad de los postulantes, de la entidad territorial respectiva, o del oferente del programa siempre y cuando sea una entidad con experiencia mínima de dos (2) años en la construcción de vivienda de interés social. Así mismo, deberá estar libre de todo gravamen o hipoteca o condición resolutoria, excepto las constituidas para desarrollar el proyecto. El valor del lote será el correspondiente al que aparece en el Avalúo Catastral del presente año.

Para los casos en que exista subsidio en terreno por parte del municipio o departamento, el valor del lote será el valor comercial del terreno, cuando el aporte lo hacen ONG's u OPV's el valor del lote corresponderá al estipulado en el avalúo catastral del mismo. Para ambos casos, el valor del lote será el valor del terreno dividido en el número de lotes contenidos en el proyecto.

Recursos Complementarios: Pueden estar representados en ahorro previo en cualquiera de las modalidades establecidas (Crédito aprobado por los otorgantes de crédito, o por los aportes económicos solidarios de los hogares representados en dinero y/o en trabajo comunitario, aportes efectuados por entidades del orden departamental o municipal, o en donaciones efectuadas por organizaciones no gubernamentales, y por entidades nacionales o internacionales.

Valor Subsidio Solicitado: El monto del Subsidio se determinará en función del tipo de solución de vivienda que se va a adquirir o construir.

9. INFORMACIÓN CUENTAS DE AHORRO PREVIO Y/O CESANTÍAS

Describa los datos requeridos según el caso en las casillas estipuladas para tal fin. Se deben anotar los datos de la entidad captadora del ahorro previo, indicando número de cuenta, fecha de apertura, período de ahorro de los últimos seis meses y la fecha de inmovilización. Para el caso de ahorro en cesantías, se debe describir la entidad depositaria de aquellas, fecha de inmovilización y la fecha de certificación.

10. DECLARACION JURAMENTADA

Deberá leer esta declaración que el hogar realiza bajo juramento, constatando que todos los datos consignados en el formulario son ajustados a la verdad, a continuación firme con su cónyuge o compañero(a) anotando el número del documento de identificación de cada uno en la casilla correspondiente.

INFORMACION DE RECEPCION DE FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Las casillas del nombre de quien recibe, entidad que recibe, fecha de recepción, número de folios, serán diligenciadas por el funcionario de la caja de compensación familiar donde usted se está postulando. En el momento de la entrega del formulario y los documentos anexos, deberá solicitar el desprendible, y verificar que el nombre del funcionario que recibe sea claro al igual que la entidad, que tenga la fecha de recepción y que esté debidamente firmado. Conserve el desprendible del formulario para solicitar cualquier información en el futuro.